

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA **CONVOCATORIA**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de abril de 2026

Sr. Presidente:

S/D

Conforme la resolución del Consejo Directivo de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) en su reunión de fecha 7 de abril de 2026, se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 2026, a las 9 hs, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, y que se llevará a cabo en la sede de la entidad Calle 25 de mayo 457, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.
2. Designación de 2 (dos) Delegados para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 e Informe del Órgano de Fiscalización.
4. Elección de Autoridades:
 - Elección de 30 (treinta) Consejeros Titulares por el término de 3 (tres) ejercicios en reemplazo de los Consejeros cuyos mandatos vencieron el 31/12/2025.
 - Elección de 30 (treinta) Consejeros Suplentes por el término de 1 (uno) ejercicio.
 - Elección de 5 (cinco) Miembros Titulares para integrar el Órgano de Fiscalización por el término de 1 (uno) ejercicio.
 - Elección de 2 (dos) Miembros Suplentes para integrar el Órgano de Fiscalización por el término de 1 (uno) ejercicio.
 - Elección de 9 (nueve) Miembros Titulares para integrar el Tribunal de Ética por el término de 1 (uno) ejercicio.
 - Elección de 5 (cinco) Miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Ética por el término de 1 (uno) ejercicio.

El formulario poder, nota de presentación de lista, y nota de candidatos y aceptación de cargos, deberán consultarse accediendo a la página <https://www.redcame.org.ar> e ingresando al banner de la Asamblea Ordinaria 2026, o directamente al link: <https://www.redcame.org.ar/novedades/14511/asamblea-general-ordinaria-2026> Asimismo podrán solicitarse al correo electrónico institucional@came.org.ar.

A partir de las 8 horas del día de la Asamblea, es decir, 1 hora antes del horario fijado en primera convocatoria, se habilitará la acreditación para la Asamblea.

Se informa que, según lo establecido en el Estatuto Social, las Asambleas se celebrarán válidamente en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la primera convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Se le informa que, según lo establecido en el artículo 26° del Estatuto, a los efectos de la constitución de las asambleas, estarán en condiciones de participar todas aquellas entidades legalmente constituidas y con personería vigente que se encuentren con la cuota social al mes inmediato anterior abonada, y posean una antigüedad de 12 meses (art. 6°).

Respecto a la presentación de listas, se informa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Estatuto, con una anticipación de diez (10) días de la fecha determinada para la Asamblea, los socios que hayan conformado listas de candidatos deberán presentar las mismas, debiendo designar dos (2) delegados para que actúen como apoderados. Las listas deberán ser por "lista completa" debiéndose nominar la totalidad de los Consejeros Titulares, así como de los Consejeros Suplentes, de los integrantes titulares y suplentes del Órgano de Fiscalización y de los integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Ética. Dentro de los tres (3) días de la fecha de presentación de las listas, cualquier entidad asociada, con el aval de al menos diez (10) asociados, con razón probada y fundada podrá impugnar una lista. El Comité de Presidencia homologará y oficializará las listas presentadas y las deberá poner a disposición de los asociados. Para integrar los órganos sociales se requiere pertenecer a la categoría de socios activos y haber cumplido y estar al día con los requisitos estatutarios.

Por último, se informa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29° del Estatuto, con diez días de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, se confeccionará un padrón de socios en condiciones de intervenir, el que será expuesto a exhibición de los asociados, pudiendo formularse oposiciones hasta cinco días antes de la Asamblea.

La documentación correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 se encuentra a disposición de los asociados en la sede de CAME, para solicitar el retiro de la documentación o su remisión vía email, deberá requerirse al correo electrónico institucional@came.org.ar.

Para el caso de necesitar realizar el pago de las cuotas sociales o consultar su estado, podrán ponerse en contacto con hacienda@came.org.ar o telefónicamente al 011-5556-5556, debiendo remitir el comprobante correspondiente a hacienda@came.org.ar (se recuerda que el único comprobante válido de cancelación es el recibo oficial emitido por CAME).

BEATRIZ DEL CARMEN TOURN

Secretario General

RICARDO DIAB

Presidente